



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°117-17-A/MDS

Soritor, 28 de marzo de 2017

VISTO:

Informe N° 295-2017-GDLI/MDS, de fecha 28 de marzo de 2017, el Memorando N° 104-17-A/MDS, de fecha 28 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Informe N°295-2017-GDLI/MDS, de fecha 28 de marzo de 2017, el Gerente de Desarrollo Local e Infraestructura remite los **documentos de libre disponibilidad de terrenos**, emitidos por las autoridades y población en general de las localidades Libano, Jorge Chávez, Villa Hermosa, Miravalle, La Collpa, Agua Azul, Tupac Amaru, Miraflores y Nuevo Oriente, beneficiarias del proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico de las Localidades de El Líbano, Jorge Chávez, Villa Hermosa, Miravalle, La Collpa, Agua Azul, Tupac Amaru, Miraflores y Nuevo Oriente, Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba, Región San Martín" con código SNIP 227673 y solicita la **aprobación mediante acto resolutivo la libre disponibilidad de los terrenos de forma perpetua**, según requisitos solicitados por el programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Memorando N°104-17-A/MDS, de fecha 28 de marzo de 2017, se autoriza proyectar el acto resolutivo aprobando la libre disponibilidad de los terrenos en forma perpetua para la ejecución del proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico de las Localidades de El Líbano, Jorge Chávez, Villa Hermosa, Miravalle, La Collpa, Agua Azul, Tupac Amaru, Miraflores y Nuevo Oriente, Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba, Región San Martín", con código SNIP 227673.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Local e Infraestructura, Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Soritor;

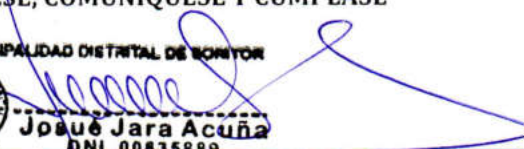
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: GARANTIZAR, la libre disponibilidad de terrenos por tiempo indefinido para la ejecución de todos los componentes del proyecto: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico de las Localidades de El Líbano, Jorge Chávez, Villa Hermosa, Miravalle, La Collpa, Agua Azul, Tupac Amaru, Miraflores y Nuevo Oriente, Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba, Región San Martín", con código SNIP 227673

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Local e Infraestructura, adjuntar el presente acto resolutivo al expediente técnico respectivo, para su remisión al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el portal web institucional, www.munisoritor.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

José Jara Acuña
DNI. 00835889
ALCALDE